

Lanús, 25 JUL 2018

RESOLUCION N°

0968

**Visto:**

El expediente N° T-923.619/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Balcarce 1403 esq. Catamarca de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 el señor Tassone Pascual, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de fresno los cuales con sus raíces han roto cañerías subterráneas de desagüe.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte de los ejemplares ubicados sobre la calle Catamarca y esq. Balcarce 1403.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar tarea poda formativa de los ejemplares mencionados en el Art.1º. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

**ARTICULO 3º:** Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces de los tres (3) ejemplares de fresno. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público